



SANTA ROSA, 11 DIC 2014

VISTO:

El Proyecto Educativo: "Vamos a casa de Olga" organizado por la Subsecretaría de Cultura en forma conjunta con la Dirección de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo durante el segundo semestre del corriente año;

Que tuvo una modalidad presencial y estuvo dirigido a escuelas primarias de la provincia de La Pampa;

Que sus objetivos, entre otros fueron, fomentar que la Casa-Museo siga siendo un espacio para la educación no formal, propiciar el encuentro con la obra Olga Orozco y el acervo cultural que se preserva y conserva en la Casa-Museo, brindando herramientas para la apropiación de dicho espacio en y para la comunidad y reflexionar sobre la conservación, preservación y estudio del patrimonio y la cultura propios de la provincia y el país;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente, a los efectos de certificar la actuación de los docentes que participaron como asesores de alumnos.

POR ELLO:

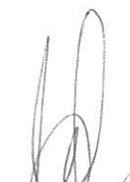
EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DISPONE:

Artículo 1°.- Certificar la actuación de los docentes que participaron como asesores de alumnos en el Proyecto Educativo "Vamos a casa de Olga" organizado por la Subsecretaría de Cultura en forma conjunta con la Dirección de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación desarrollado durante el segundo semestre del corriente año en escuelas primarias de la provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° **071-14** /14
Ya/




Dr. JUAN CARLOS MOGUEIRA
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION